

Dictamen Técnico: 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021

Expediente: ROP-C/007/2021

Dictamen técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 sobre la solicitud de apoyo por la cantidad de **\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos m.n.)** efectuada por el **Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil** al Presidente Municipal de Guadalajara, el **Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro**, para el proyecto **"36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021"** que resuelve de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de diciembre de 2020, se publicó en la *"Gaceta Municipal"* el Decreto número D64/15/20 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. Con fecha 03 de febrero de 2021, se publicó en la *"Gaceta Municipal"* el Decreto número D 66/44/21 las *"Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

III. Con fecha 25 de junio de 2021, se recibió en la Presidencia de Guadalajara el oficio P/057/2021 firmado por el Licenciado Raúl Padilla López Presidente de la Persona Jurídica denominada *"Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil"* en el que medularmente solicita apoyo por la cantidad de \$ 5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para el proyecto 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021.

IV. Con fecha 11 de noviembre de 2021, se designó como Presidente Titular del Comité dictaminador al Maestro Esteban Petersen Cortés y Suplente a la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez respectivamente mediante el oficio PM/00198/2021 firmado por el Presidente Municipal de Guadalajara el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

V. Con fecha 22 de noviembre de 2021, en cumplimiento al apartado c, número 8.4 inciso e) de las *Reglas de Operación*, mediante oficio identificado con el número JG/1370/2021, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del comité, solicitó a la Tesorería Municipal que determinara si existe suficiencia presupuestal asignada al capítulo 4000 del Presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara para atender a la solicitud de apoyo económico por la cantidad de \$ 5'500,000.00, obteniendo respuesta del Maestro Luis García Sotelo a través de oficio TES/LGS/569/2021 se informó que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 mn).

VI. Con fecha 23 de noviembre se instaló el Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en la tercera sesión ordinaria del año 2021.

VII. Con fecha 23 de diciembre 2021, el Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 autorizó otorgar el apoyo económico para el Festival Internacional del Cine en Guadalajara por \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 mn).

VIII. Con fecha 14 de diciembre 2021, el Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobó el Dictamen técnico del expediente ROP-C/004/2021 respecto del apoyo al proyecto 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021 por un monto de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de la partida 4391 "otros subsidios" del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

IX. Con fecha 14 de diciembre de 2021, se recibió en la Presidencia de Guadalajara el oficio FICG/242/2021 dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara, el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en alcance al oficio P/057/2021, donde el Presidente de la Persona Jurídica denominada "Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil", el Licenciado Raúl Padilla López solicita sea revaluada la posibilidad de que el apoyo económico sea otorgado en una segunda ministración por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) siendo un total de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

X. Con fecha 14 de diciembre de 2021, se turnó al Presidente Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, la solicitud de apoyo para el Proyecto de 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021 en su segunda ministración.

XI. Con fecha 15 de diciembre de 2021, se solicitó al Tesorero Municipal de Guadalajara, el Maestro Luis García Sotelo, que determinara si existe suficiencia en el presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara mediante oficio JG/1394/2021 firmado por el Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el Maestro Esteban Petersen Cortés.

XI. Con fecha 16 de diciembre de 2021, se informó al Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 que se cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto mediante el oficio TES/LGS/896/2021 firmado por el Tesorero Municipal el Maestro Luis García Sotelo.

XIII. Con fecha 16 de diciembre de 2021, se remitió al Secretario Técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el Licenciado Alfredo Aceves Fernández el expediente digital de la

solicitud de apoyo materia de análisis con la finalidad de elaborar de Proyecto de Dictamen Técnico correspondiente.

XIV. Con fecha 16 de diciembre de 2021, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, convocó a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendría verificativo el día 17 de diciembre de 2021, considerando la solicitud en comento dentro del punto IV, inciso b).

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Que, entre las modalidades contenidas en "*Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021*" se encuentra "*Otros Subsidios*", que tienen como finalidad que el Gobierno Municipal destine recursos económicos a personas físicas o jurídicas que propongan un proyecto en beneficio de las y los tapatíos, que esté alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042.

V. Que del análisis del expediente del proyecto titulado "**36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021**" en apego a las multicitadas reglas de operación, en lo que respecta al apartado C "**Otros Subsidios**", se desprende lo siguiente:

Primero. El proyecto cumple con el objetivo general, ya que, de conformidad con el anexo al oficio denominado Proyecto Cultural se cita lo siguiente:

"Hacer llegar a los amplios sectores de la población los beneficios de la cultura cinematográfica y audiovisual a través de diversas secciones (Secciones Oficiales en Competencia, Premios Paralelos, Secciones No Competitivas, Funciones Especiales, Galas de Beneficencia, Homenajes, Invitado de Honor: Guatemala, Film4Climate, Industria, Formación, Son de Cine, Panorama Internacional, Cine Culinario, Cine Incluyente, Retrospectiva) con especial énfasis en México e Iberoamérica." (sic.)

Segundo. El objetivo específico para el apartado C de las Reglas de operación es cubierto, puesto que las y los tapatíos se verán beneficiados con las actividades que desarrollará el solicitante, exponiéndolo de la siguiente manera:

"a. Promover al cine mexicano y de la región. Por medio de las secciones de cine en competencia y la celebración de tres homenajes, uno de ellos nacional y dos internacionales. Así como una retrospectiva. b. Difundir el cine mexicano de calidad. Por la colaboración entre las instituciones internacionales dedicadas a la producción y difusión de diversas cinematografías nacionales y el establecimiento de relaciones de apoyo con los principales festivales de cine del mundo. c. Incentivar la producción cinematográfica. Por medio del encuentro entre los principales productores y vendedores de productos audiovisuales de la región, quienes se encuentran en el Mercado e Industria virtual espacios de análisis de los trabajos filmicos en desarrollo. d. Fomentar la formación de cineastas y de la cultura fílmica en la región. 17 Encuentro de Coproducción; Episodio 0, encuentro de series en desarrollo; los talleres y conversatorios de Talents Guadalajara y la sección de Master Class impartidas por personalidades de la cinematografía internacional. e. Promover la cultura de la tolerancia y la diversidad. A partir de la consolidación del Premio Maguey, una sección dedicada a la programación de películas de ficción y cortometrajes con temática LGBT, el FICG promueve los valores de la tolerancia y la diversidad sexual..."(sic.)

Tercero. La cobertura del proyecto es el Municipio de Guadalajara

Cuarto. Se descartan los apartados A y B de las Reglas de operación, puesto a que el apartado A corresponde a Ayudas sociales a personas físicas en estado de vulnerabilidad o incapacidad económica y; el apartado B de Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, debido a que el apoyo solicitado excede de las 3500 UMAS. Por lo tanto, corresponde a lo dispuesto por el apartado "C. Otros Subsidios".

Quinto. De conformidad con el oficio TES/LGS/896/2021 firmado por el Tesorero de Guadalajara, existe suficiencia presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sexto. Se cumple con los criterios generales establecidos para la presentación del proyecto de conformidad con el punto 7 del Apartado C de las Reglas de Operación, mismo que se detalla:

7.1 Solicitud dirigida al Presidente municipal

Se cumple este punto con la solicitud efectuada mediante los oficios P/057/2021 y FICG/242/2021 de fechas 18 de junio de 2021 y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, ambos firmados por el Licenciado Raúl Padilla López Presidente de la Persona Jurídica denominada "Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil".

7.1 a) Acta constitutiva de la persona jurídica.

Con se cumple este punto mediante la escritura pública número 22,207, de fecha 29 de febrero de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís Notario Público No. 20 de Guadalajara, Jalisco.

7.1 b) Identificación Oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica.

Se cumple este punto con la copia de la Credencial para Votar emitida en 2013, por el Instituto Federal Electoral a nombre de Raúl Padilla López.

7.1 c) Poder Notarial con el que se acredite representación

Se cumple este punto mediante la escritura pública número 60110, de fecha 6 de julio de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís Notario Público No. 20 de Guadalajara, Jalisco.

7.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés

Se cumple este punto con el oficio FICG/219/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 que a la letra cita lo siguiente:

"En mi carácter de Secretario del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara como se desprende del Testimonio de la escritura pública 60,110 de fecha 13 de agosto de 2021, pasada ante la fe pública del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público No. 20 de Guadalajara, Jalisco manifiesto no tener ningún conflicto de intereses con el proyecto "Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Edición 36- (FICG36)"." (sic.)

7.1 e) Constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Se cumple este punto con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria el 17 de septiembre del 2021 denominado "*Constancia de Situación Fiscal*" a nombre de Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara con RFC PFI960305969.

7.1 f) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o jurídica

Se cumple este punto con el comprobante fiscal digital con folio C962837D-5F73-460D-B993-4A9A52CA551D de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. a nombre del solicitante.

Séptimo. Que cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad de conformidad con los siguientes puntos de las Reglas de Operación:

a) Exposición de motivos en la que se especifique de qué manera puede contribuir por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica, desarrollo económico, turismo, y/o de asistencia social a favor de la población tapatía.

Se cumple este punto con el contenido del anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"...El Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, desde hace 36 años tiene como objetivo principal el organizar las ediciones del Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FIGG), en los términos convenidos con la Universidad de Guadalajara y fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar su realización.

Objetivo general del proyecto: Hacer llegar a los amplios sectores de la población los beneficios de la cultura cinematográfica y audiovisual a través de diversas secciones (Secciones Oficiales en Competencia, Premios Paralelos, Secciones No Competitivas, Funciones Especiales, Galas de Beneficencia, Homenajes, Invitado de Honor: Guatemala, Film4Climate, Industria, Formación, Son de Cine, Panorama Internacional, Cine Culinario, Cine Incluyente, Retrospectiva) con especial énfasis en México e Iberoamérica.

Los objetivos específicos del proyecto: a. Promover al cine mexicano y de la región. Por medio de las secciones de cine en competencia y la celebración de tres homenajes, uno de ellos nacional y dos internacionales. Así como una retrospectiva. b. Difundir el cine mexicano de calidad. Por la colaboración entre las instituciones internacionales dedicadas a la producción y difusión de diversas cinematografías nacionales y el establecimiento de relaciones de apoyo con los principales festivales de cine del mundo. c. Incentivar la producción cinematográfica. Por medio del encuentro entre los principales productores y vendedores de productos audiovisuales de la región, quienes se encuentran en el Mercado e Industria virtual espacios de análisis de los trabajos filmicos en

desarrollo. d. Fomentar la formación de cineastas y de la cultura filmica en la región. 17 Encuentro de Coproducción; Episodio 0, encuentro de series en desarrollo; los talleres y conversatorios de Talents Guadalajara y la sección de Master Class impartidas por personalidades de la cinematografía internacional. e. Promover la cultura de la tolerancia y la diversidad. A partir de la consolidación del Premio Maguey, una sección dedicada a la programación de películas de ficción y cortometrajes con temática LGBT, el FICG promueve los valores de la tolerancia y la diversidad sexual..." (sic.)

b) Historia y desarrollo de la organización, de ser el caso

Se cumple este punto con el contenido del anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"...La Muestra de Cine Mexicano, hoy Festival Internacional de Cine en Guadalajara, que en esta ocasión llega a su edición 36, surgió en 1986 a iniciativa del cineasta Jaime Humberto Hermosillo, iniciativa que fue recogida e impulsada por el Lic. Raúl Padilla López, entonces director del Departamento de Investigación Científica y Superación Académica de la Universidad de Guadalajara. Se trataba, en primera instancia, de abrir un nuevo cauce de difusión para el cine nacional que en esa época mantenía una estructura industrial más o menos en los mismos términos en que ésta venía operando desde varias décadas atrás. También se trataba de retomar las experiencias del Festival de Cortometraje de Guadalajara que había existido en la década de los setenta y, por otro lado, de otorgarle un perfil institucional a las diversas actividades que hasta entonces venía ejerciendo el Grupo Cine y Crítica, lo que incluía la realización y necesidad de difusión de películas de producción local.

Aunque signada por una crisis que tuvo su inicio hacia principios de la década de los sesenta, en 1986 la industria filmica mexicana todavía producía alrededor de 100 largometrajes anuales. Asimismo, existía una considerable producción de cine mexicano independiente, ello aparte de un considerable número de cintas realizadas a manera de ejercicios de estilo en las dos escuelas de cine ubicadas en México D.F.: Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC-UNAM) y Centro de Capacitación Cinematográfica (C.C.C.).

Durante todos estos años, el Festival Internacional de Cine en Guadalajara ha mantenido, su principal objetivo y función de difundir lo mejor de la producción cinematográfica nacional de todo tipo. La idea ha sido ofrecer en diez días de intensas actividades (que desde su primera edición ha incluido retrospectivas de homenaje, secciones paralelas, presentaciones de libros, organización de encuentros académicos, etc.), la posibilidad de que diversas películas mexicanas de reciente producción fueran conocidas por los cinéfilos tapatíos y por especialistas

provenientes de todo el país y el extranjero, entre ellos representantes de instituciones y festivales internacionales de cine.

Luego de una etapa inicial caracterizada por la necesidad de posicionamiento e institucionalización, a partir de su 5ta. edición el Festival fue consolidando como un auténtico foro de difusión y encuentro del cine nacional. Puede señalarse que a pesar de no estar exentos de errores y limitaciones presupuestales, durante la década de los noventa el Festival alcanzó una dimensión y un prestigio internacionales que lo convirtieron en uno de los eventos filmicos más importantes de Iberoamérica. Asimismo, se consolidó plenamente la idea de darle un carácter competitivo con la creación de premios y estímulos a las películas participantes en la sección oficial y, en palabras de uno de sus fundadores, el Prof. Emilio García Riera, "acabó con un mito, el del desinterés del gran público por las buenas películas mexicanas: año con año [...] se vio recompensada por una cada vez más abundante afluencia de espectadores, jóvenes en su mayoría, al grado de que el número de salas empleadas al efecto hubo de crecer varias veces".

Sin embargo, debido en su mayor parte a la crisis estructural que agobiaba desde hacía varios años al país, a partir de 1991 tanto la industria cinematográfica mexicana como el sector del cine independiente empezaron a sufrir marcados descensos en sus respectivos volúmenes de producción anual. De 1994 a la fecha esos volúmenes tienden a quedarse estancados en un promedio de 25 largometrajes por año. Asimismo, hay que tener en cuenta que el sistema de distribución operante ha evolucionado al grado de determinar sus propios tiempos de estreno de películas mexicanas que, aunque se han programado en el Festival, llegan con pérdida del interés del público y de buena parte de los invitados.

De cara a la celebración de su XXI edición, llegó el momento de dar al Festival un nuevo perfil que, sin que ello implicara hacer a un lado la difusión del cine mexicano en todas sus posibilidades, se adaptara de la mejor manera posible a las circunstancias descritas en el párrafo anterior. Fue éste un punto de discusión en el seno del Patronato del Festival con la seriedad que requería y para lo cual se plantearon, en primer término, la propuesta de transformarlo, en su debido momento, en un Festival de tipo internacional cuyo principal cometido fuera el de difundir lo mejor del cine realizado en México e Iberoamérica a través de diversas secciones (largometraje de ficción y de documental; corto y mediometraje, etc.).

Esa transformación ofreció ventajas competitivas innegables para el Festival y permitió darle un impulso nuevo al cine Mexicano de acuerdo a la evolución del propio cine nacional.

Aunque parezca paradójico, las expresiones cinematográficas nacionales tienen en los festivales internacionales que promueven sus países el foro más idóneo para su proyección mundial. Los principales festivales cinematográficos del cine funcionan,

en los hechos, como excelentes plataformas para dar a conocer el cine francés, en el caso del Festival de Cannes; el cine italiano, en el caso del Festival de Venecia; el cine Alemán, en el caso del Festival de Berlín, y así sucesivamente. Es el contacto y convivencia con la diversidad fílmica lo que fortalece las propias expresiones nacionales.

El carácter internacional que se asumió al convertirse en un Festival, permitió también satisfacer con mejores perspectivas el gusto de un público deseoso de conocer cine de calidad de otros países, además del mexicano. El público que hace 33 años acompañó el nacimiento de la Muestra de Cine Mexicano es muy distinto al de ahora. Tiene gustos más sofisticados y diversos, modelados por el acceso tecnológico sin precedentes a las producciones culturales de otros países.

La voluntad de habernos transformarlo en un Festival y de hacerlo con carácter de internacional también tuvo otras ventajas, desde el punto de vista de los invitados, patrocinadores y medios de comunicación el atractivo de un evento así sería muy superior al que se tenía, el evento ganó más presencia internacional con ese cambio de denominación y de ampliación de su convocatoria conservando su posición líder dentro del país.

La competencia de otros eventos cinematográficos, también se ha hecho más intensa, hace 35 años, cuando inició el proyecto, era único en su tipo; hoy existen siete foros de expresión similares que se ostentan con el calificativo de internacionales, aunque su convocatoria diste mucho del nivel y amplitud que ha alcanzado el Festival.

En la actualidad hemos tratado de adaptar al Festival a las condiciones de un nuevo siglo, caracterizado por relaciones globales y multiculturales, y de culminar una línea de evolución que silenciosamente ha seguido desde hace años nuestro evento al abrir sus puertas al cine iberoamericano lo que nos enorgullece de sobremanera..." (sic.)

c) Objeto social que atiende la organización, de ser el caso.

Se cumple este punto con el contenido del anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"...---A.- Procurar la obtención de todo tipo de recursos para la realización del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, así como aquellos eventos paralelos que forman parte de la misma;

---B.- Organizar las ediciones del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, en los términos convenidos con la Universidad de Guadalajara y fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar su realización;

- C.- La promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
- D.- Celebrar todos los contratos y convenios y ejecutar todos los actos anexos, conexos y convenientes para cumplir con los fines del Festival;
- E.- Programar y ejecutar toda clase de proyectos que tiendan a la capacitación de fondos, que cubran la consecución del Festival y eventos paralelos a este;
- F.- La adquisición de muebles, inmuebles o equipos que sean útiles o necesarios para los fines del Festival;
- G.- Realizar todos los actos que directa o indirectamente coadyuven al logro de los objetivos anteriormente señalados de la Asociación, sobre todo tendientes a obtener que su funcionamiento sea de provecho para el desarrollo del Cine Mexicano;
- H.- Adquirir bienes muebles e inmuebles para la realización de los fines anteriores;
- I.- La Asociación no perseguirá fines de lucro, y no podrá desarrollar actividades de política partidista o de sectarismo religioso..." (sic.)

d) Actividades que realiza y su impacto social, en el que establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico.

Se cumple este punto con el contenido del anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"... El Patronato del FICG además de realizar las ediciones del FICG también ha realizado los siguientes proyectos culturales en beneficio de la población tapatía en el extranjero y en la región:

A partir del año 2015 llevó a cabo en la ciudad de Los Ángeles California el FICG in LA, el cual mudó de nombre a Guadalajara Film Festival a partir del año 2020, evento organizado de manera conjunta con la Fundación Universidad de Guadalajara A.C. y la propia Universidad de Guadalajara, cuyo objetivo es posicionar y fungir de enlace entre la promoción, difusión y divulgación del cine mexicano e iberoamericano ante el público hispano de California, para reforzar los valores y lazos culturales con México; mediante el apoyo de la presencia de películas, cineastas, talento y miembros de la industria cinematográfica durante este evento. Impactando también a la comunidad americana y acercándolos a la comunidad latina en el ámbito social, artístico y económico. Dar a conocer la cultura jalisciense a los 14 millones de hispanos radicados en California, cumpliendo así uno de los objetivos promocionales del Estado de Jalisco.

En el año 2019 llevó a cabo el proyecto cultural museográfico titulado "Guillermo del Toro: en casa con mis monstruos", de manera conjunta con la Universidad de Guadalajara, para acercar al público tapatío asistente con las propuestas creativas que inspiran la obra del cineasta mexicano Guillermo del Toro, para

estimular y fomentar la imaginación y las facultades de apreciación estética y audiovisual de los asistentes, así como brindar el mejor espacio museográfico para tener en exclusiva en Guadalajara una exposición de clase internacional como lo es: Guillermo del Toro "En casa con mis monstruos", aprovechando la infraestructura cultural del Museo de las Artes (MUSA) de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la zona centro de la ciudad de Guadalajara, la cual comprende un poco más de 1,435 m2, 14 salas de exposiciones temporales, una sala de usos múltiples, dos salas de talleres y patio, así como el Paraninfo Enrique Díaz de León.

Impacto social y beneficios a generarse con la realización del Proyecto

Beneficios

a. Preservar el patrimonio cultural del público tapatío asistente, fomentar la diversidad cultural seleccionando películas que rescaten o reflejen nuestra identidad cultural, promoviendo elementos variados de otras culturas que al conocerlos, les permita a los asistentes crecer y evolucionar.

b. Aprovechamiento de la infraestructura cultural de algunos recintos de Guadalajara y zona metropolitana como: el Cineforo, Museo Cabañas, La Rambla Cataluña, Cinemex Sania, Auditorio Telmex, Conjunto Santander de Artes Escénicas, Biblioteca Pública Juan José Arreola, Librería Carlos Fuentes, para que sumados, el público asistente conozca los recintos culturales a su disposición y se acerque al cine mexicano de calidad. Así como dar uso a las instalaciones del Conjunto Santander de Artes Escénicas y de la Cineteca FICG del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

c. Promoción cultural nacional e internacional de nuestro cine mexicano, ofreciendo las condiciones idóneas para que distribuidores y programadores de festivales que nos visitan, seleccionen cintas de interés para sus públicos y sean canales de difusión de nuestra producción filmica.

d. Otorgar estímulos a la creación a través de los premios que determinan los jurados invitados para reconocer la calidad de las producciones participantes.

e. Promover la formación cultural y artística mediante los programas de formación del FICG, como Talents Campus Guadalajara y DocuLab Guadalajara, que favorecen a los estudiantes que asisten sin costo y de manera pre seleccionada.

f. Ofrecer opciones de esparcimiento cultural a toda la población a través de las proyecciones y funciones al aire libre de películas mexicanas e iberoamericanas, cuyos lugares sedes serán los siguientes: Museo Cabañas, Rambla Cataluña; Plaza Liberación (Municipio de Guadalajara, Jal.); Jardín Hidalgo (Municipio Tlaquepaque, Jal.); Plaza de las Américas y Arcos de Zapopan (Municipio Zapopan, Jal.), Presidencia Municipal de Tlajomulco y Presidencia Municipal de Tonalá.

g. Fortalecer a la cinematografía como una de las industrias culturales clave a través del intercambio de experiencias con otros profesionales, productores y cineastas visitantes, así como poner en contacto la producción reciente mexicana e iberoamericana con exhibidores y distribuidores internacionales.

Este proyecto está dirigido a los siguientes segmentos de población interesados en el séptimo arte:

Segmento: Jóvenes

Edad: 18 a 30 años de edad

Porcentaje de población: 70%

Motivos: Los jóvenes requieren de opciones de cultura y entretenimiento de calidad por su efecto positivo en el tejido social, fomentar la tolerancia y los derechos humanos y contar con aportaciones para su crecimiento cultural y expandir su visión de otras culturas y formas de pensamiento. Para ellos, además, se han diseñado las actividades orientadas a la formación profesional para que tengan oportunidad de enriquecerse con las experiencias, consejos y recomendaciones de los especialistas invitados, así como exponer sus ideas y propuestas de innovación en un contexto plural que sirva para fortalecerlas.

Segmento: Adultos mayores de

Edad: 30 años de edad

Porcentaje de población: 30%

Motivos Los adultos, mayores de 30 años, reciben con nuestra oferta cinematográfica un acercamiento a visiones contemporáneas, revisión de las culturas de otras naciones, así como historias y situaciones que enriquecen sus valores, su conocimiento cultural y les da acceso a una mejor comprensión de la diversidad y riqueza intercultural de nuestras naciones..." (sic.)

e) Establecer las metas que se pretenden alcanzar con el proyecto

Se cumple este punto con el contenido del anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"... Las metas del FICG36 son las siguientes:

- a. Recibir y atender 500 invitados, cineastas, actores, conferencistas, expositores, ponentes y más, que participarán en los diferentes eventos que se realizarán dentro del marco del Festival.
- b. Otorgar siete premios en efectivo, de los cuales, tres serán entregados a directores y cuatro a productores.
- c. Proyectar al menos 300 funciones que incluyen los géneros de ficción, documental, cortometraje y animación.
- d. Programar 160 películas.
- e. Difundir al cine mexicano e iberoamericano en cuando menos 41 pantallas-sedes.
- f. Seleccionar 90 películas (largometrajes y cortometrajes) en competencia.
- g. Realizar 92 actividades de desarrollo profesional para compartir conocimiento y experiencia, entre los invitados, diferentes grupos de asistentes y público tapatío en general..."(sic.)

f) Que se encuentre alineado con algún (s) de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042

Se cumple este punto con el contenido del anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

"... De acuerdo al eje de desarrollo "Guadalajara construyendo comunidad" del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (PMD), que a la letra dice:

La cultura es un catalizador del cambio social debido a sus funciones: constituyente, evaluativa e instrumental. Constituyente en el desarrollo porque desde el marco simbólico que configura, las personas entienden y cultivan su creatividad; evaluativa ya que determina aquello a lo que le damos valor, e instrumental ya que configura los procesos de búsqueda de aquello que valoramos. Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad ambiental.

Es importante resaltar que el proyecto cultural que se presenta "Festival Internacional de Cine en Guadalajara – Edición 36 (FICG36)" como actividad cultural, está alineada con el siguiente objetivo estratégico del PMD.

Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Expediente: ROP-C/007/2021

Eje de desarrollo	Guadalajara construyendo comunidad.
Objetivo estratégico	Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario
Estrategia	Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas.
Línea de acción	Crear las condiciones de acceso y participación de la población ferias, fiestas y festivales culturales.
Indicador	Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y culturales.

... (sic.)

g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.

Se cumple este punto con el contenido del el anexo al oficio denominado Proyecto Cultural, relativa al dictamen técnico del expediente ROP/007/2021 36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021, donde el solicitante señala:

*"Punto acreditado con copia del oficio identificado con el número PFICG/255/2020 signado por el L.C.P. Francisco Herrera Paredes en carácter de Apoderado General del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C., U.D.G. en el cual remite informe final del FICG35, celebrado del 20 al 27 de noviembre de 2020."
" (sic.)*

Resolutivo

I. Se declara procedente otorgar el subsidio a la Universidad de Guadalajara para ser empleado en el proyecto denominado "36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021" por un monto de \$ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con cargo a la partida 4391 "Otros subsidios" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. De conformidad con lo anterior, se instruye al titular de la Tesorería Municipal, el Maestro Luis García Sotelo, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del Presidente de la Persona Jurídica denominada "Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil", en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.

III. Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, así como de su obligación de rendir el informe conforme al apartado 10.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 15 quince días naturales.

IV. Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las Reglas de Operación.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 17 de Diciembre de 2021

Los integrantes del Comité Dictaminador



**LIC. KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR**

**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIEND
A PÚBLICA**



**REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR**



**LIC. JAIME GUTIÉRREZ PLASCENCIA
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO Y
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



**MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO
TESORERO MUNICIPAL**

Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no
especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el
Ejercicio Fiscal 2021

Expediente: ROP-C/007/2021



C. HUGO ADÁN LUPERCIO CARDOSO
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA BURELO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA



MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
CONTRALORA CIUDADANA

C. SOFÍA DEL REFUGIO REYNOSO DELGADO
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OPD
INMUJERES GDL